



CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez, informando que las partes solicitaron aplazamiento de la audiencia que se tiene fijada para el día 19 y 20 de octubre de hogaño, informando que el día 19 de los corrientes mes y año el perito evaluador emprende un viaje de carácter internacional (anexo 040); así mismo comunico que el perito designado por el despacho aceptó el nombramiento el 10 de octubre, a quien se le remitió el expediente para lo pertinente, el 10 de los corrientes mes y año (anexo 37).

En la fecha, 17 de octubre de 2023, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

MARYURI ÁLVAREZ PÉREZ
SECRETARIA



17-001-31-03-002-2023-00108-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de octubre del dos mil veintitrés (2023)

Auto S. # 1004-2023

Conforme a la constancia secretarial que antecede, dentro del presente proceso Declarativo Especial – Expropiación-, adelantado por el Municipio de Manizales en contra de la señora Alba Luz Gutiérrez Muñoz, teniendo en cuenta los argumentos esbozados por las partes, y dado que el perito designado por el despacho está en términos para presentar el dictamen ordenado, se torna procedente reprogramar la audiencia agendada, fijándose como nueva fecha para los días **22 Y 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LAS 10:00 AM**; oportunidad en la cual se interrogará a los peritos que elaboraron los avalúos.

Se reitera las advertencias y requerimientos efectuados en auto proferido el 28 de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

JSS

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a227c7ab86aff6b05866b9a405a687037ffbc184e2eda245d962f1ce3028f95f**

Documento generado en 17/10/2023 04:14:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>